



LINARES, 09 de junio de 2022.

DECRETO EXENTO N° 2708 /
VISTOS Y CONSIDERANDOS:

El Contrato de Arrendamiento de inmueble suscrito entre la Municipalidad de Linares y la Sociedad de Inversiones Inmobiliaria VGV Limitada, con el propósito de que funcione la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato;

El memorándum Nos.139 del 19 de mayo de 2022, en que señala el hacinamiento con que conviven los funcionarios por la falta de infraestructura en Servicios Generales, pensando en los 30 funcionarios que allí laboran, con los inconvenientes propios al momento de usar baños, cocina y especialmente en la atención de los usuarios que concurren al recinto, por lo que consideran de vital importancia una nueva dependencia, considerando además, el contagio latente de Covid-19, donde se requiere cumplir con las medidas adoptadas por el Servicio de Salud, ocasión en que lamentablemente no se están llevando a cabo;

El decreto exento N°5220 del 20 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022, y;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,

DECRETO

APRUÉBASE el Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 25 de mayo de 2022, entre la I. Municipalidad de Linares y la Sociedad de Inversiones Inmobiliaria VGV Limitada, Rut 66.836.752-3, representada por don Martín Guiraldes Gabilondo, Cédula de Identidad Nos. 16.275.297-9, por el inmueble ubicado en calle Maipú N°1078 de la Comuna de Linares, el que empieza a regir desde el 01 de junio de 2022 al 30 de noviembre de 2023 y se entenderá prorrogado, tacita, sucesiva y automáticamente, por un periodo de un año, en idénticos términos que el presente contrato.

El valor a pagar mensualmente corresponde a 33 Unidades de Fomento, en su equivalente en pesos.

PROCEDASE, a pagar los montos comprometidos a la parte arrendadora, según las cláusulas del respectivo contrato.

Anótese, registrase, publíquese y archívese.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Sr. Rodolfo Vega Godoy (Calle Los Españoles N°402, Linares)
 - 2.- Unidad de Control
 - 3.- Depto. de Administración
 - 4.- Secretaría Municipal
 - 5.- Asesoría Jurídica
 - 6.- Servicios Generales
 - 7.- Archivo Oficina de Partes /
- MMV/PAR/OTG/lca.**



MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

UNIDAD ASESORIA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 13.6.22
N° FOLIO 1333